

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12521

ORDEN de 28 de abril de 1983 sobre emisión y puesta en circulación de diversas series de sellos de correos, con las denominaciones «Europa CEPT», «Centenarios Personajes», «Año Mundial de las Comunicaciones» y «Estatuto de Autonomía de La Rioja».

Excmos. Sres.: La Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás signos de Franqueo ha estimado conveniente emitir sellos conmemorativos de acontecimientos o celebraciones importantes, personajes destacados, así como para cumplir compromisos internacionales del correo español.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Economía y Hacienda,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Con las denominaciones de «Europa CEPT», «Centenarios Personajes», «Año Mundial de las Comunicaciones» y «Estatuto de la Autonomía de La Rioja», se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de cuatro series de sellos de correos que responderán a las siguientes características:

Art. 2.º Serie «Europa CEPT». Esta serie, que emiten anualmente los países miembros de la Conferencia Europea de Correos y Telecomunicación, siguiendo la recomendación de dicho Organismo, estará dedicada al tema: Grandes obras del genio humano. Sus valores y motivos ilustrativos serán los siguientes:

Valor de 16 pesetas: Recuerda la obra más destacada de nuestra literatura «El Quijote» y a su autor don Miguel de Cervantes Saavedra. En el sello se muestra una composición en la que figura Don Quijote sentado delante de una mesa cargada de libros de caballería, a la derecha un libro abierto con la primera frase del Quijote y, a lo lejos las figuras de Don Quijote y Sancho cabalgando. A la izquierda de la imagen, el busto de don Miguel de Cervantes Saavedra y, debajo de éste, el emblema de la CEPT.

Valor de 38 pesetas: Este sello muestra un transbordador sobre el Niágara, obra del genial inventor español don Leonardo Torres Quevedo. En el centro de la imagen, el transbordador, cargado de viajeros, deslizándose por los cables de sustentación. A la derecha, el busto de su inventor, autor del proyecto seleccionado en un concurso internacional, y debajo, el emblema de la CEPT.

Procedimiento de estampación: Calcografía a dos colores, en papel de hilo engomado, con dentado 12 3/4 y tamaño de 49,8 por 33,2 milímetros (horizontal).

Tirada: Diez millones de efectos para el valor de 16 pesetas y 8 millones para el de 38 pesetas, en pliegos de 80 sellos.

Serie «Centenarios Personajes». La serie de este año se dedica a los personajes siguientes:

Valor de 16 pesetas: Dedicado a Francisco Saizillo Alvarez, una de las figuras más destacadas de la escultura española del siglo XVIII, nacido en Murcia en 1767, y del que se cumple ahora el II centenario de su muerte. El sello reproduce un busto del escultor, inspirado en un dibujo de la época.

Valor de 38 pesetas: Dedicado al Padre Antonio Soler Ramos. Compositor y Organista de gran fama, nacido en Olot en 1728, de quien se cumple el II centenario de su muerte. El sello reproduce el busto del compositor, tomado de un óleo que se conserva en la galería de Olotenses Ilustres.

Valor de 80 pesetas: Dedicado a Joaquín Turina Pérez. Compositor e intérprete de gran talento nacido en 1892, se cumplió el primer centenario de su nacimiento en el pasado año. El sello reproduce el busto del compositor, tomado de una fotografía de la época.

Valor de 100 pesetas: San Isidro Labrador, Patrón de Madrid. En el sello se reproduce una escultura de madera que representa a San Isidro de pie, vestido convencionalmente a la usanza del siglo XVI, sujetando con su mano derecha la aljada en que se apoya. La talla se encuentra en la Santa Iglesia Catedral de Madrid. Con este sello se rinde homenaje a la figura del Santo Patrón de la capital de España en el II centenario de su nacimiento, celebrado en 1982.

Procedimiento de estampación: Calcografía a dos colores, en papel de hilo engomado, con dentado 13 1/4 y tamaño 28,8 por 40,9 milímetros (verticales).

Tirada: Seis millones de efectos de cada valor, en pliegos de 80 sellos.

Serie «Año Mundial de las Comunicaciones». El año 1983 ha sido declarado «Año Mundial de las Comunicaciones» por la Unión Postal Universal y su Consejo ejecutivo recomendó a las Administraciones Postales miembros que incluyeran en sus programas sellos conmemorativos de esta celebración. España, recogiendo esta recomendación emitirá un sello cuyo valor y motivo ilustrativo serán los siguientes:

Valor de 38 pesetas: En este sello se reproduce el logotipo del «Año Mundial de las Comunicaciones» sobre franjas de diversos colores que atraviesan el sello en sentido diagonal.

Procedimiento de estampación: Huecograbado policolor en papel estucado engomado, con dentado 13 1/4 y tamaño 28,8 por 40,9 milímetros (vertical).

Tirada: Ocho millones de efectos, en pliego de 80 sellos.

Serie «Estatuto de Autonomía de La Rioja». Dedicado a dejar constancia filatélica de la autonomía alcanzada por La Rioja por Ley Orgánica número 3/1982, se emitirá un sello cuyo valor y motivo ilustrativo serán los siguientes:

Valor de 16 pesetas: El sello es una composición en la que aparece a la derecha una rama de vid y, a la izquierda, los colores de la bandera de esta región; rojo, blanco, verde y amarillo, en forma de ráfagas producidas simuladamente por el desplazamiento de la rama.

Procedimiento de estampación: Offset a cuatro colores y calcografía a dos colores, en papel de hilo engomado, con dentado 13 1/4 y tamaño 40,9 por 28,8 milímetros (horizontal).

Tirada: Seis millones de efectos, en pliegos de 80 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estas series se iniciará:

«Europa CEPT», el 5 de mayo de 1983.

«Centenarios Personajes», el 14 de mayo de 1983.

«Año Mundial de las Comunicaciones», el 17 de mayo de 1983.

«Estatuto de Autonomía de La Rioja», el 25 de mayo de 1983.

La distribución de estos sellos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1987, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de los efectos de estas series quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.000 unidades, excepto de la serie «Europa CEPT» que se reservarán 12.000 unidades, todas ellas a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a efectos de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones postales, cuando las circunstancias lo aconsejen, o a juicio de dicha Dirección General se estime conveniente, así como integrarlos en los fondos filatélicos del Museo Postal y de Telecomunicación y propaganda del sello español.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada uno de los efectos de estas series serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de las emisiones anteriormente aludidas encierren gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositados en el Museo de dicho Centro. En todo caso, se levantará la correspondiente acta, tanto de la inutilización, como de los elementos que, en calidad de depósito, se integrarán en el Museo.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando, la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda así como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.